

## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, abril 25 de 2024

Recibido el despacho comisorio 076 de 2023 del Juzgado 55 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá librado al interior del proceso ejecutivo radicado bajo el consecutivo 11001400305520190039200 de JUAN EVANGELISTA FORERO NIETO en contra de EDWAR JAVIER RODRIGUEZ LEMUS, para el secuestro de los derechos derivados de la posesión y explotación económica que el demandado EDWAR JAVIER RODRIGUEZ LEMUS ejerce sobre el lote de terreno rural denominado MEDIOS, ubicado en la VEREDA BAJO CANTANO, y que según la última actualización catastral, está ubicado en la VEREDA GUAMITO, predio identificado con la matrícula inmobiliaria 315-15271 de la oficina de registro de instrumentos públicos de este mismo municipio, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Subcomisionar a la Alcaldesa Municipal de Puente Nacional para que lleve a cabo la diligencia de secuestro relacionada en la parte considerativa en acatamiento a lo dispuesto por el comitente, previniéndola que en el cumplimiento del encargo cuenta con las mismas facultades conferidas a este despacho y que en todo caso al momento de designar secuestre deberá agotar la lista de auxiliares de la justicia conformada y comunicada por Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

**SEGUNDO:** Infórmese a la funcionaria sub-comisionada lo aquí resuelto remitiéndole copia del despacho comisorio y comunicándole los datos de ubicación aportados por el apoderado judicial de la parte ejecutante, así como remítase el listado de secuestres vigentes.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ef6443a171b7697a7b31c968bd37f2967eea96fcd42aed49165402db1759c8**

Documento generado en 25/04/2024 04:54:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>